



ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2023 – MDSL/C

San Luis, 12 de enero del 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 enero del 2023; El Informe N° 0001-2023-MDSL/SG, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por la Secretaría General; acerca de la designación del Funcionario Responsable del para el proceso de presentación del "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° la Constitución Política del Perú; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, señala: "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental a obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía";

Que, la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, otorgó atribuciones y responsabilidades a los concejos municipales a fin fortalecer la fiscalización de la gestión pública de la municipalidad, asignándoles recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se regula el proceso de presentación del Balance Semestral referido a la utilización durante el periodo mencionado, respecto del monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, el Numeral 7.1.1. de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, señala que: "Corresponde al Concejo Municipal y Consejo Regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de enero de cada año (...)"

Que, en el Anexo 1 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, señala como definiciones:

- **Encargado del Registro de Información.** Es el funcionario o servidor público designado por El concejo municipal para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral.
- **Funcionario Responsable** es el Gerente Municipal.

Que, el Numeral 6.7 de la Directiva citada, prevé obligaciones del FUNCIONARIO RESPONSABLE, dentro de las cuales se encuentra la de generar la solicitud de accesos del Encargado de Registro de Información, en el aplicativo informático;

Que, el Numeral 6.10 de la Directiva precedentemente señalada, dispone las obligaciones del Encargado del Registro de Información, dentro de las cuales se encuentra la de generar su



solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable (...);

Que, mediante el Informe N° 0001-2023-MDSL-SG, de fecha 09 de enero del 2023, la Secretaría General, comunica que: *"existe la necesidad de designarse al encargado del registro de la información en el aplicativo informático del balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales, para que cumpla con las funciones establecidas en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI (...)"*;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas por el artículo 9 numeral 8) y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO UNÁNIME** del Pleno del Concejo Municipal y, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Señor Cipriano Alberto Sánchez Cocchachi, Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Luis, como encargado del Registro de Información en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO los acuerdos y demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General, a la Gerencia de Administración y Finanzas y, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Informática la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis (www.munisanoluis.gob.pe/portal/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PÉREZ CASTRO
ALCALDE